



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7100

Resolución del Director Gerente del Hospital Son Llàtzer de 11 de febrero de 2013 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe/Jefa de Sección de Contratación y Compras

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB de 22 de enero de 2013) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Acordar la convocatoria pública del puesto de jefe/jefa de Sección de Contratación y Compras de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1. Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios del subgrupo A1, A2 o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

2. Características del puesto convocado:

Depende directamente de la Gerencia del Hospital Son Llàtzer y debe desempeñar las funciones propias de jefe/jefa de Sección de Contratación y Compras, entre ellas las siguientes:

- a) Implantar los procedimientos a seguir en la política de compras y contratación fijados por el servei de salut de las Illes Balears
- b) Gestión y control del almacén y políticas de stocks
- c) Funciones relativas a la relación con los proveedores
- d) Gestión del personal asignado al área de contratación y compras
- e) Cualquier otro tema relativo a compras y/o contratación que le sea asignado.

3. Documentación

Las personas aspirantes deben presentar su *curriculum vitae* adjuntando la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

4. Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Dirigida al órgano convocante, debe formalizarse en el registro de la gerencia convocante o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de febrero de 2013

El director gerente

Xavier Feliu Román

